



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°098-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de febrero del 2023

**VISTO:** La Carta N°017-2023-CALS/DAITA/UNAJMA, de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por el presidente del jurado evaluador Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez, mediante el cual solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis**, del estudiante de Ingeniería Agroindustrial **JHON CLADEMER OSCCO RIVAS** y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante **Resolución N°082-2022-CFI-UNAJMA** de fecha 18 de abril de 2022 se designa a los docentes para conformación de la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Resolución N°004-2023-CFI-UNAJMA de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba designar al docente Msc. Jesús Farfán Inca Roca, como **SECRETARIO ACADÉMICO** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 04 de enero del 2023.

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "Los docentes revisores, deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles. En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad, para la emisión de la resolución de Aprobación del Proyecto;

Que, con Resolución N°422-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 24 de noviembre de 2022, se aprueba la designación del Dr. David Choque Quispe como asesor y el Ing. Diego Elio Peralta Guevara Como Co-asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del estudiante de Ingeniería Agroindustrial **JHON CLADEMER OSCCO RIVAS**;

Que, con Resolución N°474-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 16 de diciembre del 2022, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del estudiante de Ingeniería Agroindustrial **JHON CLADEMER OSCCO RIVAS**, de acuerdo al siguiente detalle:

Título de Tesis	"EVALUACIÓN TECNOFUNCIONAL Y REOLÓGICA DE ALMIDONES HIDROLIZADOS DE PAPA NATIVA (SOLANUM TUBEROSUM ANDIGENA)"
Autor de Tesis	<b>JHON CLADEMER OSCCO RIVAS</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N°098-2023-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Asesor de Tesis	Dr. David Choque Quispe	
Co-asesor	Ing. Diego Elio Peralta Guevara	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez
	Primer Miembro:	Mag. Henry Palomino Rincón
	Segundo Miembro:	Mag. Betsy Suri Ramos Pacheco

Que, con Carta N°017-2023-CALS/DAITA/UNAJMA, de fecha 02 de febrero de 2023, el presidente del jurado evaluador Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez, solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis** del estudiante **JHON CLADEMER OSCCO RIVAS**, el cual ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**;

Que, con Acta de dictamen de aprobación de Proyecto de Tesis, de fecha 01 de febrero de 2023, los miembros del Jurado Evaluador, presidido por el Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez, Primer Miembro Mag. Henry Palomino Rincón, Segundo Miembro Mag. Betsy Suri Ramos Pacheco, aprueban el proyecto de Tesis "EVALUACIÓN TECNOLÓGICA Y REOLÓGICA EN ALMIDÓN HIDROLIZADO DE DOS VARIEDADES DE PAPA NATIVA (SOLANUM TUBEROSUM)", cuyo autor es el tesista de Ingeniería Agroindustrial **JHON CLADEMER OSCCO RIVAS**;

Que, en atención a la Carta N°017-2023-CALS/DAITA/UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Tesis del estudiante de Ingeniería Agroindustrial; **JHON CLADEMER OSCCO RIVAS** para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Título de Tesis	"EVALUACIÓN TECNOLÓGICA Y REOLÓGICA EN ALMIDÓN HIDROLIZADO DE DOS VARIEDADES DE PAPA NATIVA (SOLANUM TUBEROSUM)"	
Autor de Tesis	<b>JHON CLADEMER OSCCO RIVAS</b>	
Asesor de Tesis	Dr. David Choque Quispe	
Co-asesor	Ing. Diego Elio Peralta Guevara	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez
	Primer Miembro:	Mag. Henry Palomino Rincón
	Segundo Miembro:	Mag. Betsy Suri Ramos Pacheco

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADÉMICO